

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, abril de 2017						
Código del Proyecto	12.16.03						
Denominación del Proyecto	Intervención en Villas de Emergencia						
Período examinado	Año 2015						
Unidad Ejecutora	Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS)						
Ministerio	Hábitat y Desarrollo Humano						
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.						
Presupuesto (expresado en pesos)	<table> <tr> <td>Sanción</td><td>\$308.046.395,00</td></tr> <tr> <td>Vigente</td><td>\$479.211.667,00</td></tr> <tr> <td>Devengado</td><td>\$419.916.853,62</td></tr> </table>	Sanción	\$308.046.395,00	Vigente	\$479.211.667,00	Devengado	\$419.916.853,62
Sanción	\$308.046.395,00						
Vigente	\$479.211.667,00						
Devengado	\$419.916.853,62						
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.						
Limitaciones al Alcance	El organismo auditado no puso a disposición el Expediente N° 17.560.378-2015 incluido dentro de la muestra, mediante el cual se contrató Mantenimiento eléctrico en villas y asentamientos por \$ 361.038,40.						
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 22/03/16 y el 30/11/16.						
Aclaraciones Previas	Descripción del Organismo Auditado a. Antecedentes El 11/12/07 se creó la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) por medio del Decreto N° 2075/GCABA/07. La repartición fue creada como Organismo Fuera de Nivel dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Económico con rango de subsecretaría. El 14/12/11, por medio del Decreto N° 660/GCABA/11 se realizaron modificaciones en la estructura del GCABA y la UGIS pasó a depender de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo Económico manteniéndose como Organismo Fuera de Nivel.						

	b. Estructura y Organigrama A partir del dictado del Decreto N° 149/GCABA/13, el 25/04/13, se modificó parcialmente la estructura orgánico funcional de la UGIS, la cual fue la que estuvo vigente durante casi todo el período auditado. La UGIS continuó dependiendo de la Secretaría de Hábitat e Inclusión del Ministerio de Desarrollo Económico manteniéndose como Organismo Fuera de Nivel y con rango de Subsecretaría. Con fecha 16/12/15 se aprobó el Decreto N° 363/GCABA/15 que modificó nuevamente, la estructura del GCABA, creando el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión de la cual pasó a depender la UGIS como Organismo Fuera de Nivel con rango de Dirección General. En respuesta a la Nota N° 452-AGCBA-16 la UGIS informó el detalle del personal que desempeña funciones en la dependencia y las áreas donde cumplen estas funciones. Existen áreas que son reconocidas por el organismo pero que no tienen reflejo en el organigrama. Las áreas y sectores informados que no forman parte de la estructura son: Compras y Contrataciones, Informática y Cómputos, Legales, Mesa de Entradas y Recepción, Administración, Asistencia Social, Estadística y Censos, Gestión de Cooperativas, Recursos Humanos. Esto también se manifiesta en el relevamiento de los expedientes donde los formularios, documentos, notas, etc. son firmados e intervenidos por personal del organismo cuya área de trabajo no se encuentra expuesta en la estructura formal del organismo. Responsabilidades Primarias y Acciones Las responsabilidades primarias descriptas en el Decreto N° 149-GCABA-13, son las que se detallan a continuación: Objetivos: -Formular, implementar y ejecutar programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, núcleos habitacionales transitorios y barrios vulnerables, así como la atención de las situaciones de emergencia y asistencia comunitaria. -Organizar, ejecutar y supervisar las obras de solución, mejoramiento habitacional, mantenimiento del hábitat en las situaciones de emergencia en villas y barrios vulnerables e integrarlos a la trama de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ejecución de obras de construcción o autoconstrucción Manuales y Normas de Procedimientos. Circuitos Administrativos. La UGIS informó al equipo de auditoría que al ser un organismo abocado a la emergencia y prevención de la misma, carece de un circuito administrativo prefijado, manuales y normas de procedimientos.
--	--

	Informó que cuenta con un plan de acción preventivo y de logística estratégica para llevar a cabo la cobertura y atención inmediata de las emergencias. El mismo implica un itinerario de recorrida de los camiones de las empresas prestadoras de servicios para cada zona operativa, con foja de servicios previamente pautaada, al que se le suman las emergencias recibidas vía telefónica y las diversas solicitudes de habitantes de la zona. La ejecución de obras también se realiza de manera preventiva por lo tanto la Unidad cuenta con un Plan Anual de Obras que surgen de relevamientos e inspecciones de las zonas afectadas. El organismo informó que muchas obras proyectadas no pueden llevarse a cabo ya que el presupuesto asignado a las mismas debe destinarse a la atención de emergencias en forma prioritaria. El ente auditado informó que no cuenta con un registro específico formal de solicitudes sino que las Intervenciones quedan registradas una vez que se da curso a la solicitud a través de: a) Expedientes Electrónicos para la contratación, b) Órdenes de Inicio de obra, c) Compras por BAC, d) Informe Social, etc. - El organismo tiene implementado un sistema de inspección que consiste en ubicar inspectores en diversos puntos de control para registrar el ingreso y salida de los camiones en las zonas de trabajo y así controlar en forma aleatoria la labor realizada por las empresas contratistas. Los inspectores también reciben reclamos y los derivan al sector que corresponde en la UGIS, donde se define la intervención en función de la necesidad, que puede calificarse en emergencia, urgencia o acción a ser programada. Si bien el organismo realiza inspecciones de los servicios y obras realizados a los efectos de poder certificar los mismos, no tiene implementado un sistema de control de gestión interno que permita detectar fallas de control interno de tipo administrativo o técnico y su corrección. Recursos Humanos En respuesta a la Nota N° 452-AGCBA-16, la auditada informó que la dotación del personal con que cuenta está integrado por un total de 124 personas. Información presupuestaria, recursos financieros asignados. Metas físicas establecidas para el período bajo examen. Programa Presupuestario Dentro del Presupuesto 2015 en la descripción de las Políticas del Ministerio de Desarrollo Económico Programa General de Acción y
--	---

	Plan de Inversiones Años 2015/2017 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico se señala que <i>“la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) continuará con la asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos precarios.</i> <i>Se continuará fortaleciendo la estructura de control y fiscalización de las empresas prestadoras de estos servicios a través de licitaciones. Se consolidará el plan de saneamiento integral.”</i> Los principales ejes de Gestión 2015 de la UGIS son los siguientes: 1. Plan de Saneamiento Integral: Se continuará con el plan de fumigación, desratización, recolección de basura, remoción y limpieza de áridos, entre otras acciones. 2. Provisión de Servicios Básicos: Se continuará con la provisión de servicios básicos (desagote de pozos sépticos, desobstrucción de sistemas cloacales y pluviales, suministro de agua potable y mantenimiento eléctrico). Se diseñará y ejecutará un plan logístico estratégico, se implementará un sistema de control integral, por otra parte, los servicios serán licitados y se aumentará el servicio personalizado a través de la línea gratuita 147 del Gobierno de la Ciudad. 3. Obras de Emergencia: Se continuará con el plan de obras infraestructurales de cloacales, pluviales, eléctricas y agua potable en la villas. Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar. • <i>Programa N° 16: “Intervención Social en Villas de emergencia y N.H.T.- Descripción del Programa Año 2015 (SIC).</i> El programa pretende atender necesidades insatisfechas, mediante la prestación de servicios y ejecución de obras, en poblaciones vulnerables en el ámbito de la CABA, todo ello acorde a las misiones y funciones otorgadas por decreto a este organismo. Se busca de esta manera brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, tomando las medidas detalladas a continuación: Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocinéticos, a fin de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos. Contratación de servicio de alquiler de camiones y maquinarias y servicios de higiene urbana, tales como la recolección de residuos áridos. Provisión de agua potable a través de camiones cisterna, para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable. Servicio de mantenimiento eléctrico cuyo objeto es evitar
--	--

	siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además de provocar daños edilicios en las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes. Ejecución de obras cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios. Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumbe o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo. Cabe destacar que las acciones producto de la ejecución de este programa, contribuyen de manera significativa, ya sea a través de servicios u obras, a una mejora del hábitat y el ambiente en las comunas 4, 7, 8 y 9, las cuales forman parte de la estructura geográfica denominada Cuenca Matanza-Riachuelo, por ello corresponde medir e informar aquellas acciones llevadas a cabo, de manera diferenciada al Organismo facultado a tal fin, en este caso la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, formada por representantes de las tres jurisdicciones afectadas (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de la Nación). Sin perjuicio de las prestaciones que se ejecutan en Cuenca Matanza - Riachuelo, esta repartición interviene de igual manera en las comunas 1 y 15. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria Las actividades desarrolladas por la UGIS se encuentran encuadradas dentro de la Línea de Acción N° 8 “Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios” del PISA. Analizado el Presupuesto del organismo auditado se visualizan partidas incluidas dentro del proyecto o actividad N° 60 “ACUMAR” y otras que no cuentan con este código. El Crédito Total Devengado 2015 para la totalidad del Programa 16 ascendió a la suma de \$419.916.853,62. El porcentaje de ejecución para la totalidad del Programa 16 (Crédito Devengado/Crédito Vigente) al 31-12-2015 fue del 87,63% (Crédito Devengado \$419.916.853,62 /Crédito Vigente \$479.211.667,00). Asimismo, el porcentaje de ejecución (Crédito Devengado/Crédito Sancionado) al 31-12-2015 fue del 136,32% (Crédito Devengado \$419.916.853,62 / Crédito Sancionado \$308.046.395,00). El Inciso 3 fue el que tuvo mayor participación, con un 49,17%. En términos monetarios, su ejecución total fue de \$206.490.097,57. Si bien el reflejo presupuestario de la UGIS expone proyectos y actividades con el Código 60, y considerando que los mismos son los vinculados al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, del relevamiento y análisis de la ejecución presupuestaria obtenida del SIGAF surge que existe una mayor cantidad de proyectos y
--	--

actividades que tienen el mismo fin que las acciones mencionadas anteriormente, pero no tienen el Código mencionado.

La UGIS informó que atiende la emergencia en todas las villas de la CABA, por eso su tarea mayormente la realiza en las comunas 4, 7, 8 y 9 pero también atiende a la Comuna 1 y 15.

Se detectó que existen gastos que debieron haberse registrado en partidas que incluían el código 60.

El monto devengado para las acciones vinculadas al saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo abarca a un 85,83% del monto Devengado Total del Programa 16 (\$360.427.700,89 / \$419.916.853,62).

El porcentaje de ejecución (Crédito Devengado/Crédito Vigente) al 31-12-2015 fue del 93,13% (Crédito Devengado \$360.427.700,89/Crédito Vigente \$387.004.821,00).

Asimismo, el porcentaje de ejecución (Crédito Devengado/ Crédito Sancionado) al 31-12-2015 fue del 137,47% (Crédito Devengado \$360.427.700,89 / Crédito Sancionado \$262.178.922,00).

Del total de las Acciones vinculadas al saneamiento, un 58,33% de las mismas han sido reflejadas presupuestariamente bajo el Código 60, mientras que un 41,67% lo han hecho sin el mismo.

Asimismo, de los \$360.427.700,89 devengados correspondientes al saneamiento, el 41,47% contiene el Código 60, y el 58,53% no comprende dicho Código.

Metas Físicas

De acuerdo con la información obtenida del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 las metas físicas programadas para el programa 16 fueron:

UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
Horas	105.252

En respuesta a la Nota UDEPA N° 16/16 la UGIS manifiesta que a los efectos de definir la meta física del programa, surgió la necesidad de englobar dentro de una sola categoría la variedad de servicios que se prestaban, por lo tanto se definió una meta en horas ejecutadas de servicios efectuados.

La UGIS también manifestó que al estar abocada a la atención de la emergencia y prevención de la misma, la proyección de las metas físicas puede aplicarse de forma certera, al conjunto preventivo.

La repartición fija como meta a cumplir de todos los servicios, la hora de servicio prestado. Las contrataciones de los distintos servicios que presta la UGIS, ya sea que esté relacionada con atención de situaciones de emergencia o prestaciones de servicios planificados se

	contratan utilizando como unidad la hora de prestación de servicio en coincidencia con la meta fijada. La UGIS presta servicios de limpieza y desobstrucción de sumideros, cámaras, nexos y conductos cloacales y pluviales; extracción, transporte y disposición de líquidos cloacales y/o pluviales; limpieza de veredas; transporte y distribución de agua potable, reparaciones de conexiones eléctricas; reparación de tapas de cámaras cloacales, todo medido en horas. Esta unidad de medida no significa nada. Pueden transcurrir las horas pero la empresa contratista puede no haber distribuido el agua potable que correspondía distribuir por familia, o desobstruir los conductos pluviales o cloacales que eran necesarios o limpiar las veredas necesarias. La repartición debería definir varias metas para poder medir adecuadamente la prestación que realiza dada la diversidad de servicios que ejecuta. Para el caso de obras, la Unidad manifestó que no se definieron metas físicas presupuestarias, ya que lo proyectado por el organismo siempre dista de lo ejecutado ante el hecho de atender emergencias en forma prioritaria. Lo manifestado no coincide con la información que el propio organismo suministró a este equipo de auditoría ya que también ejecutan obras planificadas, según se expone en el Anexo II, donde se visualiza que la mayoría fueron contratadas por licitación pública. La inexistencia de definición de metas para obras a ejecutar no permite evaluar el cumplimiento de lo planificado. Recursos Físicos En el Anexo I se adjunta el cuadro con el detalle de los equipos, maquinarias y vehículos a cargo y disposición de la unidad ejecutora. Sistemas de Información La Unidad Ejecutora manifestó en respuesta a la Nota N° 1805-AGCBA-13 que utiliza el Sistema Administración de Documentos Electrónicos (SADE) para la tramitación de las actuaciones administrativas que ingresan por la Mesa de Entradas, Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF) y Buenos Aires Compras (BAC). La UGIS no cuenta con un sistema dedicado al Control de Gestión, ni por dentro, ni por fuera de la Unidad. Sólo se realizan inspecciones internas, tanto para obras como para servicios, las cuales son certificadas por los gerentes. Obras y Servicios Contratados La Unidad Ejecutora informó el detalle de obras ejecutadas y servicios contratados durante el ejercicio 2015. Se efectuará una muestra de los mismos y se requerirá al organismo la puesta a disposición de los expedientes de contratación y documentación técnica respectiva. Las obras realizadas y servicios prestados, por proveedor durante el ejercicio 2015 se encuentran detalladas en el Anexo II.
--	---

Muestra

La muestra de expedientes de contrataciones de servicios solicitados a la UGIS fueron los siguientes:

Tipo de Servicio	Exp. N°	Contratista	Mes	Monto
Mantenimiento Eléctrico	18273559-14	Infraestructura Urbana S.A.	enero	335,337.60
Mantenimiento Eléctrico	19223448-15	Infraestructura Urbana S.A.	febrero	469,472.64
Mantenimiento Eléctrico	18638504-15	Infraestructura Urbana S.A.	febrero	429,112.32
Mantenimiento Eléctrico	17560378-15	Terminal 3 S.A.	mayo	361,038.40
Mantenimiento Eléctrico	34880647-15	Infraestructura Urbana S.A.	octubre	519,773.28
Mantenimiento Eléctrico	34179949-15	Infraestructura Urbana S.A.	octubre	475,088.64
Alquiler Máq. y Camiones	35624244-15	Servicios Ibarra S.A.	octubre	848,948.00
Alquiler Cam. Atmosférico.	8640514-15	Ashira S.A.	abril	957,780.00
Alquiler Cam. Atmosférico.	19882497-15	Reconstrucción de Caños S.A.	junio	308,484.00
Alquiler Cam. Atmosférico.	18571469-15	Ashira S.A.	julio	2,589,150.22
Alquiler Cam. Atmosférico.	18885384-15	Ashira S.A.	agosto	586,188.02
Alquiler Cam. Atmosférico.	8268952-16	Reconstrucción de Caños S.A.	novbre	834,389.76
Alquiler Cam. Atmosférico.	8247540-16	Ashira S.A.	dicbre	2,587,312.64
Alquiler Cam. Hidrocinético.	8454031-15	Oscar Alberto Ibarra	marzo	490,392.00
Alquiler Cam. Hidrocinético.	18569934-15	Oscar Alberto Ibarra	julio	1,264,536.14
Alquiler Cam. Hidrocinético.	8005985-16	Oscar Alberto Ibarra	novbre	1,264,536.14
Alquiler Cam. Hidrocinético.	35062131-15	Automat S.A.	dicbre	324,627.68
Alquiler Cam. Cisternas	16313200-15	Ashira S.A.	mayo	807,840.00
Alquiler Cam. Cisternas	21376923-15	Ashira S.A.	sepbre	1,399,157.76
Alquiler Cam. Cisternas	8065313-16	Ashira S.A.	dicbre	1,691,289.60
Rep.Tapas Cám. Cloacal.	336951-15	Coop. de Trabajo Sebra Ltda.	febrero	377,037.76
Rep.Tapas Cám. Cloacal.	22023335-15	Coop. de Trabajo Sebra Ltda.	sepbre	449,971.20
Servicio de Luminarias	21670610-15	Kopar S.A.	sepbre	478,312.80

Los expedientes de servicios prestados por cooperativas seleccionados dentro de la muestra fueron los siguientes:

Exp. N°	Contratista	Monto
EE/3261212/2015-CVN/16952/2015	Corporac.BA Sur	6,318,300.00
EE/4619439/2015-Res./62/2015	Corporac.BA Sur	8,312,000.00
EE/4619439/2015-Res./62/2015	Coop. Trab. Mariano Moreno	1,039,495.35
EE/35728386/2015	Coop. Trab. 12 de Abril Ltda.	998,945.54

Los expedientes de obras seleccionados dentro de la muestra fueron los siguientes:

Tipo de Servicio	Exp. N°	Contratista	Monto
Obra Red Eléctrica	01973118-15	Olka	3,657,620.60
Vivienda	04035757-15	Coop. de Trabajo Sebra Ltda.	485,506.55

Decreto N° 556/10

Se verificó que algunas prestaciones de servicios y obras fueron contratadas haciendo uso del mecanismo de aprobación de gastos establecido mediante el Decreto 556/2010, para formalizar la contratación, sin someterlas a los procedimientos previstos en la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad.

Población

La UGIS informó que la Población atendida, al año 2012, era de 220.822 habitantes. Este valor surge del cálculo de la población proyectada al año 2012 tomando como base la población registrada en el Censo del año 2010. La UGIS no cuenta con información actualizada de la población que atiende.

Evaluación de la Gestión

La repartición no cuenta con indicadores de eficacia, eficiencia y economía para medir la gestión. Asimismo la repartición no cuenta con información actualizada sobre el universo real de personas y casas a atender al 2015; tampoco informó datos como cantidad de tomas de agua provenientes de lluvia, cámaras sépticas (pozos ciegos), litros de agua que reparten por persona, familia o casa, metros de conductos cloacales o pluviales que atienden por villas y asentamientos que permitan elaborar indicadores y medir la gestión.

Observaciones	Estructura y Organigrama 1. La Unidad no cuenta con una estructura formal aprobada por debajo del nivel de subgerencia operativa que contenga todas las áreas que intervienen para el cumplimiento de las funciones de la repartición y que son reconocidas en forma informal. Debido a esta situación, se constituyó una estructura informal. Dentro de la UGIS existen el área Administrativa, Compras y Contrataciones, Legales, Recursos Humanos, Estadísticas. Estos sectores no forman parte del organigrama de la repartición.1. 2. La UGIS no cuenta con manuales de procedimientos que permitan establecer las funciones, descripción de actividades y asignación de responsabilidades. Es un componente del control interno. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria 3. Falta de imputación con código 60 de la totalidad de los gastos devengados que se han realizado con motivo y en áreas del saneamiento del Riachuelo. Del total de los conceptos devengados en el Programa 16, correspondientes al saneamiento de la cuenca Matanza Riachuelo, se constató que un porcentaje de los mismos no se registran con el Código 60, siendo estos ejecutados dentro del marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA). En términos físicos, dichos conceptos ascienden al 41,67% (5 proyectos/actividades sobre un total de 12). En términos monetarios, el porcentaje asciende al 58,53% (monto devengado de \$210.962.181,05 sobre un total devengado de \$360.427.700,89). Metas Físicas 4. La unidad definida para medir las metas físicas no permite medir el cumplimiento de los distintos tipos de servicios que la UGIS debe realizar. Se definió una sola unidad que es la hora de servicio prestado que no permite verificar que el servicio se haya cumplido certeramente. 5. No se definieron metas para la ejecución de obras durante el ejercicio 2015, a pesar de que la repartición tenía planificada la realización de obras por las cuales llevó a cabo el proceso de licitación pública durante varios meses. Muestra 6. Se efectuaron contrataciones de servicios y obras mediante la utilización del Decreto N° 556/2010, para formalizar la contratación, sin contemplar los procedimientos previstos en la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad o Ley de Obra Pública. El Decreto fue dictado como mecanismo de aprobación de gastos.
---------------	--

	7. Se verificó que 6 expedientes de la muestra fueron registrados en el SIGAF en la Comuna 8 cuando en forma total o parcial los servicios fueron prestados en villas o asentamientos que se encuentran ubicados en zonas que se encuentran fuera del área de saneamiento. <table><tr><td>10</td><td>Alquiler Cam. Atmosféric.</td><td>18571469-15</td><td>2,589,150.22</td></tr><tr><td>11</td><td>Alquiler Cam. Atmosféric.</td><td>18885384-15</td><td>586,188.02</td></tr><tr><td>17</td><td>Alquiler Cam. Hidrocinétic.</td><td>35062131-15</td><td>324,627.68</td></tr><tr><td>21</td><td>Rep.Tapas Cám. Cloacal.</td><td>336951-15</td><td>377,037.76</td></tr><tr><td>22</td><td>Rep.Tapas Cám. Cloacal.</td><td>22023335-15</td><td>449,971.20</td></tr><tr><td>23</td><td>Servicio de Luminarias</td><td>21670610-15</td><td>478,312.80</td></tr></table> 8. La UGIS no puso a disposición el Expediente N° 17.560.378/15 que se encuentra dentro de la muestra seleccionada. Población 9. La repartición no cuenta con información actualizada sobre universo de población que atiende en total y en cada una de las villas y asentamientos. Los datos de censos se encuentran desactualizados. Evaluación de Gestión 10. El organismo no elabora información para medir la gestión que permita evaluar si la repartición cumple con los objetivos asignados y si los resultados son acordes al presupuesto asignado a la repartición.	10	Alquiler Cam. Atmosféric.	18571469-15	2,589,150.22	11	Alquiler Cam. Atmosféric.	18885384-15	586,188.02	17	Alquiler Cam. Hidrocinétic.	35062131-15	324,627.68	21	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	336951-15	377,037.76	22	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	22023335-15	449,971.20	23	Servicio de Luminarias	21670610-15	478,312.80
10	Alquiler Cam. Atmosféric.	18571469-15	2,589,150.22																						
11	Alquiler Cam. Atmosféric.	18885384-15	586,188.02																						
17	Alquiler Cam. Hidrocinétic.	35062131-15	324,627.68																						
21	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	336951-15	377,037.76																						
22	Rep.Tapas Cám. Cloacal.	22023335-15	449,971.20																						
23	Servicio de Luminarias	21670610-15	478,312.80																						
Conclusión	La UGIS desarrolla diversas tareas asistencia en materia de prestación de servicios públicos en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos precarios y si bien la mayor parte de las atenciones son programadas y planificadas también atiende cuestiones de emergencia a requerimiento de los usuarios. La repartición no tiene definidas distintos tipos de metas para cada una de las prestaciones que realiza que permitan verificar el cumplimiento de los distintos objetivos. Asimismo, no ha realizado censos y relevamientos en los últimos años que le permitan tener información actualizada sobre el universo al cual atiende para poder responder adecuadamente a las necesidades de cada una de los habitantes de las villas y asentamientos verificando cuál es el impacto de los servicios prestados sobre las poblaciones radicadas en la zona de la cuenca del Riachuelo y si esas acciones mejoran la calidad de vida de los mismos. Se verificó una incorrecta registración de parte de la inversión que realiza la CABA como parte del saneamiento ambiental que llegaría aproximadamente a \$210.000.000 que no se registra con el código 60 o Proyecto ACUMAR. La UGIS debe realizar múltiples contrataciones debido al tipo de servicios que presta. Se verificó que algunos de los servicios y obras																								

	fueron contratados haciendo uso del Decreto N° 556/10 en lugar de hacer uso de los procedimientos que prevé la propia Ley de Compras y Contrataciones.
--	--
